

La Universidad en la cárcel: teoría, debates, acciones



Juan Pablo Parchuc

Programa de Extensión en Cárceles (FFyL, UBA)

Resumen

Desde hace más de diez años, distintos equipos, cátedras y programas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires realizan actividades en cárceles o asociadas a la problemática del encierro, el sistema penal, los derechos y la inclusión de las personas privadas de libertad ambulatoria o ya liberadas. Este artículo describe y analiza parte de esa experiencia de trabajo, desarrollada en un ámbito específico como es el de la educación en contextos de encierro. En especial, considera los aspectos teóricos, perspectivas de abordaje crítico y modalidades de intervención de la Universidad en la cárcel, tomando los principales lineamientos, debates y acciones organizadas por el Programa de Extensión en Cárceles dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Facultad.

Palabras clave

Universidad
Cárcel
Teoría
Acciones

Las transformaciones realizadas en Argentina y Latinoamérica en los últimos diez años han impulsado profundos debates en el sistema científico y universitario contra el modelo neoliberal que imperó durante la década anterior. No solo respecto de las posibilidades de ampliar el acceso a la educación superior y de vincular la producción cultural, científica y tecnológica con el desarrollo local y regional, sino también por el modo en que se orientan las políticas de las universidades públicas, consejos y agencias estatales de ciencia y técnica con el fin de garantizar derechos y promover mayores niveles de inclusión, igualdad y justicia social. Las discusiones encaradas al respecto por las ciencias sociales y las llamadas humanidades están haciendo foco en la manera de expandir o tensar los límites (materiales, simbólicos, políticos) de los campos disciplinares y las prácticas académicas, desde una perspectiva crítica que a la vez cuestione los sentidos naturalizados dentro de sus propias instituciones y proponga modos de construcción y apropiación social de la cultura y el conocimiento para extender sus horizontes y posibilidades de intervención en el debate de ideas y la definición de las políticas educativas, sociales, económicas y culturales necesarias para el desarrollo nacional (Morgade y Arata, 2012: 4-7; Cristófalo y Ledesma, 2013: 201-209).

En este escenario, se ha empezado a subrayar en diversas resoluciones y documentos la importancia de fortalecer los vínculos entre Universidad, Estado y Sociedad a través del trabajo conjunto y la articulación de políticas públicas y acciones institucionales que atiendan problemas, necesidades y demandas concretas de las poblaciones,

comunidades y organizaciones con las que las universidades interactúan en territorios, ámbitos o contextos específicos. Y se destaca el rol fundamental que cumple, para ese modelo, la llamada “extensión universitaria” y su relación con la enseñanza y la investigación.¹ Si bien no existe una única definición del concepto de *extensión* —su significado ha sido debatido a lo largo de casi un siglo—, existe un consenso en los últimos años que apela al diálogo y la interacción de los conocimientos científicos con los saberes, conocimiento y necesidades de la comunidad o población de la que las universidades participan. Consenso que abre espacios de compromiso y cooperación con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los grupos o personas que la integran, en especial aquellas pertenecientes a las clases populares y los sectores marginados y más vulnerados en sus derechos. A partir de ese diálogo e interacción, la Universidad genera y articula nuevos conocimientos y prácticas sociales que integran las funciones de investigación, docencia y extensión, contribuyendo a la definición de agendas de trabajo, permitiendo establecer parámetros de relevancia o validación de sus producciones y revisando a la vez los criterios y métodos de estudio y enseñanza que utiliza, aplica y transmite.

Desde la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la Universidad de Buenos Aires (UBA), hemos recuperado la experiencia de equipos, programas y proyectos institucionales que han situado los cambios en la reflexión teórico-metodológica sobre el sentido y el valor crítico de las prácticas universitarias, a partir del vínculo histórico de las políticas institucionales con las formas de lucha, la resistencia y los modos de organización que atravesaron los movimientos sociales desde mediados del siglo pasado (Trincherio y Petz, 2013: 55-59; Delfino, Parchuc y Rapisardi, 2007: 97-101). De esta manera, intentamos especificar el *estado de situación* de las ciencias sociales y las humanidades, haciendo hincapié en el modo en que los protocolos y tramas institucionales se relacionan con procesos de transformación cultural y política, en las condiciones actuales de producción de hegemonía (Delfino y Forastelli, 2009: 148).

Quisiera ahora retomar algunas de las discusiones abiertas en este marco, para describir y analizar parte de la experiencia de trabajo desarrollada en un ámbito específico de prácticas como es el de la educación universitaria en contextos de encierro. En especial, voy a considerar algunos aspectos teóricos, perspectivas de abordaje crítico y modalidades de intervención de la Universidad en la cárcel, tomando los principales lineamientos, debates y acciones promovidas desde el Programa de Extensión en Cárcel (PEC), dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (SEUBE) de la Facultad.² No es mi intención indicar los fundamentos de una práctica, sino más bien dar cuenta de su impacto sobre cuestiones generales y específicas de las teorías, marcos y políticas institucionales que integran la extensión universitaria con la investigación, la producción de conocimiento, la enseñanza y la formación académica.

Existen distintos programas universitarios de educación en contextos de encierro a lo largo y ancho del territorio nacional, con diferentes modalidades (presencial, a distancia, con tutorías), propuestas y enfoques. Las universidades con más trayectoria son la UBA, a través del Programa UBAXXII (“Universidad en la cárcel”),³ pionero en la materia y reconocido a nivel internacional; la Universidad Nacional de Córdoba, con el Programa Universitario en la Cárcel (PUC), que funciona desde el año 1997; y la Universidad Nacional de La Plata, en especial, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la de Humanidades y Ciencias de la Educación, como así también la de Periodismo y Comunicación Social. Desde hace unos años, estas y otras unidades académicas empezaron a agruparse en redes universitarias para intercambiar experiencias, discutir lineamientos de trabajo y organizar acciones en conjunto. Desde el año 2010, funciona la Mesa Interuniversitaria Nacional sobre Educación en Contextos de Encierro, en el marco de la Red Nacional de Extensión Universitaria (Rexuni), dependiente del

1. Puede consultarse al respecto las convocatorias para presentaciones de proyectos de desarrollo tecnológico y social, programas de investigación orientada, redes universitarias, proyectos de extensión y voluntariado, abiertas desde las Universidades Nacionales, la Secretaría de Políticas Universitarias, el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Acerca de la integración de la investigación y la docencia con la extensión, véase la Resolución Nro. 692 del Ministerio de Educación de la Nación y la Resolución Nro. 811 del Consejo Interuniversitario Nacional, ambas firmadas en el año 2012.

2. Resolución (CD) Nro. 2912 del 25 de octubre de 2011. El programa está conformado por un equipo interdisciplinario que en la actualidad reúne a más de sesenta docentes, investigadores/as, graduados y estudiantes de la facultad y otras unidades académicas, además de militantes y profesionales especializados en derechos humanos, discriminación, violencia institucional, encierro y sistema penal. Organiza charlas, encuentros, talleres, cursos y demás actividades extracurriculares y de extensión, que abarcan temas relacionados con: el acceso a la educación, la salud, el trabajo y, en general, los derechos y la inclusión de las personas privadas de libertad y liberadas; las prácticas artísticas, culturales y de comunicación en cárceles (lectura y escritura, edición, literatura, historia, filosofía, diseño y artes plásticas); la atención de problemas vinculados con la violencia institucional, la discapacidad, la barreras lingüísticas (español como lengua segunda o extranjera para no hispanohablantes), los géneros y la diversidad sexual, la formación política y sindical, entre otros. Genera además espacios de prácticas curriculares (trabajos de campo y prácticas de docencia e investigación, pasantías profesionales), a través del vínculo con distintas cátedras, departamentos, secretarías, áreas y programas de la facultad. Participa de redes universitarias y articula iniciativas con otras unidades académicas, agrupaciones, sindicatos, organizaciones sociales y de derechos humanos, además de organismos e instituciones públicas. Constituye además un ámbito para la presentación y ejecución de proyectos UBANEX y de Voluntariado Universitario.

3. El Programa UBAXXII, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, desarrolla actividades académicas, de investigación y extensión universitaria en penales federales,

Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Y, en septiembre de 2014, se conformó la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos y Educación Carcelaria del Mercosur, con alrededor de quince universidades argentinas, además de las provenientes de Brasil y la República Oriental del Uruguay.

En la FFyL, desde hace más de diez años, distintos equipos, cátedras y programas realizan actividades en cárceles o asociadas a la problemática del encierro en penales federales, provinciales y centros de régimen cerrado para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (llamados antes “institutos de menores”). En el año 2005, un grupo de docentes e investigadores e investigadoras empezamos a participar del Programa UBAXXII y, dos años después, propusimos institucionalizar nuestra participación, a través de la organización de actividades de extensión y el dictado de la carrera de Letras, en los centros universitarios de los penales de Devoto y la localidad de Ezeiza.⁴ A lo largo de estos años, fuimos ampliando nuestras actividades y participación en contextos de encierro. En 2011, propusimos empezar a reunir los equipos y proyectos existentes en la Facultad —formaran o no parte de UBAXXII—, con el fin de recuperar y compartir experiencias vinculadas con la problemática del encierro, discutir lineamientos y acordar criterios de acción para coordinar y fortalecer las intervenciones. Como resultado de esos encuentros, se inició el PEC y, desde entonces, empezamos a dar mayor institucionalidad y proyección a nuestras actividades: creamos un área específica en la SEUBE; vinculamos nuestro trabajo con diversas áreas, departamentos, secretarías y programas de la Facultad y otras unidades académicas; profundizamos nuestro vínculo con los espacios educativos y políticos involucrados en el tema y procuramos intervenir cada vez más en las estrategias y modos de organización relacionadas con los derechos y la inclusión de las personas privadas de libertad ambulatoria o ya liberadas.

Violencia es mentir

La cárcel constituye un “campo de tensiones” atravesado por múltiples dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas, además de diversos actores con formación, concepciones y funciones diferentes (Herrera y Frejtman, 2010: 13-20). A veces, con perspectivas o lógicas contrapuestas o en franca oposición —como es el caso del choque entre educación y seguridad, o los derechos versus el castigo, el disciplinamiento y el control— que tienden a impregnar todos los espacios y prácticas dentro de la institución. Cualquier propuesta de trabajo o intervención hecha en estos ámbitos se realiza, por ende, en un terreno dinámico, cambiante y en conflicto permanente, donde cada mínimo avance y posición ganada convive con la amenaza de ser cortado o retroceder.

Sabemos que el encierro carcelario es una de las manifestaciones más “delirantes” y violentas de los aparatos o dispositivos de poder; el lugar donde se muestra “de forma desnuda, en sus dimensiones más excesivas” (Foucault, 1992: 87). Como cualquier “institución total” (Goffman, 2004), la cárcel abarca —o pretende hacerlo— todos los aspectos de la vida de las personas alojadas en ella, sobre la base de un orden burocrático y jerárquico donde hasta la arbitrariedad y la violencia están programadas como parte de su producto y gobernabilidad (Foucault, 1975; Medina, 1974). Quienes son atrapados por las redes del poder penal son sometidos en su interior a un “tratamiento” organizado en fases, etapas y períodos de acuerdo a pautas, “objetivos” y calificaciones, que surgen de las leyes, reglamentos y normas internas (escritos o no), según la lógica de la tutela y el sistema correccional, que mantiene sus efectos luego de la “externación”. A su vez, este dispositivo no puede separarse para su análisis y comprensión de la trama más amplia que vincula el aparato represivo del Estado, en especial la policía y los tribunales, con la configuración de la legalidad y el orden moral en el

a partir del convenio firmado el 17 de diciembre de 1985 entre la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal (SPF) y la UBA; ratificado por la Resolución (CS) Nro. 63 del 18 de febrero de 1986, y complementado a través del Convenio Nro. 3483 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, firmado con la UBA el 13 de diciembre de 2010; además de distintas resoluciones acumuladas a lo largo de su historia (cfr. Laferriere, 2006). En la actualidad, a través del programa se dictan, de manera presencial, ocho carreras de grado y se organizan diversas actividades extracurriculares, de investigación y extensión en centros universitarios y espacios educativos de seis unidades y complejos penitenciarios federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Conurbano bonaerense, en las localidades de Ezeiza y Marcos Paz.

4. Recientemente se sumó también la carrera de Filosofía en Ezeiza.

mundo capitalista. Un verdadero “sistema de la crueldad”⁵, cuyos alcances y relaciones se extienden más allá de los muros y las rejas.

Estudios recientes han documentado el hacinamiento y condiciones degradantes de vida en el encierro, que suman a la escasa alimentación y la falta de atención médica, las trabas en el acceso a la educación, la capacitación y el trabajo. Más grave aún, estas investigaciones denuncian la persistencia de la tortura, la violencia y el maltrato; su carácter generalizado y sistemático en todo el país.⁶ Estas prácticas y condiciones remiten a la última dictadura cívico-militar y cargan con la herencia de años de abandono y violencia estatal en democracia.⁷

Según las últimas estadísticas oficiales disponibles, hay detenidos casi 70.000 personas en los servicios penitenciarios federal y provinciales.⁸ La mayoría en prisiones de la provincia de Buenos Aires. Más de la mitad está acusada o condenada por robo, hurto (o tentativa) y otros delitos contra la propiedad.⁹ El 49 % del total se encuentra procesado con prisión preventiva, es decir, sin condena, a la espera de ser juzgado. La franja de los 18 a los 24 años de edad representa casi un tercio de la población penal total y, junto con la siguiente (hasta 34 años), alcanzan el 64 %. Apenas el 7 % tiene el secundario completo; un tercio ni siquiera terminó la escuela primaria. El 39 % estaba desocupado al momento ser detenido, pero si se suma a los trabajadores de tiempo parcial, este porcentaje llega al 82 %. Prácticamente, la mitad no tenía ningún oficio ni profesión.

Una vez adentro, el 59 % no tiene trabajo remunerado. Del resto, ni la quinta parte logra trabajar 40 horas semanales, y muy pocos reciben una retribución acorde con la tarea que realizan. En algunos sitios incluso no reciben ninguna remuneración —bajo la excusa de la “laborterapia”— o son usado como manos de obra esclava, con rédito a cuenta de empresas privadas y de los propios servicios penitenciarios. El 74 % de los detenidos no participa de ningún programa de capacitación laboral y más de la mitad no está vinculado a programas educativos. A esto hay que agregar que las políticas de asistencia a personas liberadas y sus familias, a través de los patronatos y direcciones a cargo, son escasas y defectuosas, sin estructura, personal ni presupuesto suficiente para atender las necesidades de esta población que —como puede verse— sufre el estigma de haber pasado por la cárcel, es discriminada, sufre las secuelas del encierro y tiene serias dificultades para continuar con sus estudios, conseguir empleo y reincorporarse a la vida social.

Pero hay una realidad que las cifras no alcanzan a registrar, y que es una evidencia para cualquiera que haya pisado alguna vez una prisión. Es lo que Rita Segato llama “el color de la cárcel”: la marca de la operación de *racialización* del sistema (2007: 142-144). Como sostiene la autora, esta operación liga la historia de los genocidios en el continente con el proceso de exterminio, expropiación y dominación hasta el presente. Tiene escritas algunas de sus páginas más sangrientas en los genocidios de las dictaduras que asolaron al país y la región entre los setenta y ochenta, y las consecuencias del sistema económico instalado por ellas, profundizado luego durante los noventa. Su “trama continua” permite relacionar el terrorismo de Estado y la violencia económica con la tortura carcelaria, la persecución policial y la parcialidad de la Justicia; y pueden leerse en las caras de quienes habitan hoy las celdas y pabellones de la cárcel. Esa realidad no tiene un registro estadístico, sino más bien testimonial.

Al recuperar el testimonio de las personas encarceladas, podemos dar cuenta de las ideologías racistas y discriminatorias que actúan hoy sobre los poderes y agentes estatales encargados de administrar *la ley y el orden*, pero también confrontar el sentido común acerca de la aceptación del castigo a quienes delinquen, que apuntala y difunde la mayor parte de la prensa y los medios de comunicación.¹⁰ En otro lugar, hemos

5. Así lo llama en sus informes el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria.

6. Véanse los informes de la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) del Ministerio Público Fiscal de la Procuración General de la Nación (Resolución PGN Nro. 455 del 13 de marzo de 2013) y el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, que elaboran la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El año pasado se aprobó la Ley 26.827 sobre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; reglamentada en el mes de abril (Decreto 465, B.O. 9 de abril de 2014), aunque todavía no hay noticias de su instrumentación.

7. En una entrevista publicada en el diario *Página/12* en agosto del año pasado, el titular de la Procuraduría de la PROCUVIN, Abel Córdoba, describe las condiciones de vida en las cárceles argentinas como “infrazoológicas”. Si hubiera animales, dice, la sociedad no lo tolerarían (Cecchi, 2013: 16). “El límite de la violación de derechos es la resistencia biológica de las personas (...). No se mueren todos porque son jóvenes, y el cuerpo les aguanta.” Puntualiza en la misma nota que muere una persona cada treinta y ocho horas tras las rejas, habla de “democracia incompleta” y compara las cárceles con los centros clandestinos de detención de la última dictadura (17). Cabe aclarar que la PROCUVIN incluye una unidad especializada en la inspección y monitoreo de cárceles, la cual se encuentra realizando un trabajo intenso en instituciones penales de todo el país.

8. Tomo los datos del Informe Anual 2013 del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

9. En el caso de las mujeres, 6 de cada 10 se encuentran detenidas por delitos vinculados con la Ley de Estupefacientes en penales del SPF. En la mayoría de los casos, por vender o transportar pequeñas cantidades de drogas. Cfr. Informe Anual 2013 de la Procuración Penitenciaria de la Nación: “Situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de la Argentina” (319-329).

10. La teoría crítica del derecho se refiere a estos problemas como parte de la “selectividad” del sis-

llamado la atención sobre cómo la desigualdad económica y la consecuente exclusión en el acceso a la justicia, los derechos y la participación política aparecen articulados con el conflicto por regularlas a partir de la discriminación por género, etnia, edad, nacionalidad, identidad de género u orientación sexual, clase y condición social (Delfino, Parchuc y Rapisardi, 2007: 99). Como sosteníamos en aquel momento, estas regulaciones no constituyen un conjunto estable de operaciones que estabilizan el vínculo entre pobreza, exclusión y represión, sino que implican un trabajo ideológico de producción de consenso y reclamos de orden, que reúne a distintos sectores sociales y legitima la “mano dura”, la necesidad de mayor presencia policial en las calles, el aumento de la reclusión y el agravamiento de las penas: “Así, el conflicto focalizado por la producción ideológica introduce la lucha por la hegemonía, no solo como soporte de modos de autoridad concebidos como garantía de orden y previsibilidad económica, sino como conducción y liderazgo en la rearticulación del dominio político”. En las condiciones actuales, esto implica nuevos desafíos, en la medida que asistimos a una apertura y mayor grado de participación popular en la toma de decisiones institucionales. Y, simultáneamente, estamos siendo confrontados todo el tiempo con escenas, relatos y opiniones en las que la pobreza y la exclusión se articulan con la tortura, la represión y la violencia institucional a través de una trama ideológica de discursos y acciones discriminatorias que legitiman la impunidad y constituyen un campo tanto simbólico como material y político de persecución, proscripción y silenciamiento de determinados grupos, sectores o colectivos sociales.

En el último número de *Los Monstruos tienen Miedo*, publicación realizada por estudiantes presos en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, Emiliano Fleitas dice:

... somos una construcción metafórica y real de la deshumanización de los sujetos. Los monstruos existimos a partir del imaginario social que proyecta todo lo peor sobre nosotros, transformándonos, como se ve, en los culpables de todos los males sociales.

Nuestro mayor delito es nuestro ADN, clásico prejuicio sobre el “pibe chorro” (joven, pobre, morocho de viserita que ni estudia ni trabaja) a quien se lo estigmatiza y combate como a un enemigo peligroso venido del infierno. Se habla entonces de inseguridad, de mano dura, de aumento de penas, de bajar la imputabilidad de los menores; lo cual se traduce en el reclamo masivo de más policías, balas y represión. De lo que no se habla es de las causas, como la desigualdad y exclusión social, de la falta de trabajo y salario dignos, de que existe una justicia para pobres y otra para ricos.

El miedo es algo con lo que convivimos a diario y no tiene porqué ser un límite. Porque queremos romper barreras y prejuicios haciendo visible lo que la cárcel invisibiliza: “los monstruos no queremos ser más monstruos” (2014: 3).

Emiliano fue presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Ezeiza (CEUE). Salió hace algunos meses en libertad. Sigue estudiando la carrera que empezó adentro —Trabajo Social— y milita por los derechos de sus compañeros aún detenidos y quienes se encuentran, como él, afuera. La revista, como su hermana mayor, *La Resistencia*, del Centro Universitario Devoto (CUD), sale con el sello de la Editorial de la FFyL y es producida en el marco del Taller Colectivo de Edición, una de las actividades organizadas por el PEC dentro del Programa UBAXXII.¹¹

La modalidad de trabajo en el taller implica que cada participante trae, muestra o produce in situ los materiales para la revista (notas, poemas, cuentos, cartas, ensayos, dibujos, recetas, chistes); luego se discute y decide en conjunto qué y cómo va entrar en cada número, luego se diseña, corrige y se manda a imprimir. Cada cuatrimestre,

tema penal y la fuerza constitutiva del discurso legal en el proceso de criminalización (Zaffaroni, 1998: 44; Cárcova, 1996: 28-34). Por su parte, los estudios culturales han señalado hace tiempo los efectos ideológicos y respuestas institucionales generadas por operaciones de “pánico moral”, cuando se articula racismo y xenofobia con condiciones estructurales, para producir relaciones y acciones sociales que cargan la responsabilidad de la crisis o el “desorden” sobre ciertos grupos o sectores señalados como “peligrosos” (Hall et ál., 1978).

11. La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró recientemente a ambas revistas por su “interés para la promoción de los derechos humanos”. Todos los números de *La Resistencia* y *Los Monstruos tienen Miedo* se encuentran disponibles para descargar o leer *on line* en <http://issuu.com/laresistenciacud>, y próximamente serán incorporados al repositorio institucional de la facultad.

docentes, talleristas y profesionales del campo de la comunicación, el periodismo y la edición —la mayoría estudiantes o egresados de la FFyL— trabajan con los estudiantes del taller capacitándolos y compartiendo reflexiones, conocimientos teóricos y prácticos, técnicas y experiencias de trabajo sobre temas que van desde la industria cultural, las editoriales y los medios de comunicación hasta la historia social, la justicia y el sistema penal. Desde el año pasado, el taller es además un espacio para la realización de prácticas educativas que forman parte de las actividades curriculares de la carrera de Edición: estudiantes anotados en la Pasantía de la Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG entran al penal, pasan por sus clases y colaboran con los proyectos generados por el grupo.

Como otros espacios, discusiones y producciones académicas, artísticas y culturales que generan las actividades extracurriculares y de extensión organizadas en el marco del PEC (charlas y mesas de debate, encuentros, materiales de estudio, afiches, blogs, libros, cuadros, murales), las revistas y el taller tienen como fin mostrar, amplificar y difundir la voz y la mirada de las personas detenidas; dar herramientas y abrir lugares donde poder plasmar su perspectiva sobre las instituciones, buscando que la palabra (impresa, en caracteres o simplemente dicha en voz alta) deje su marca e interfiera la escritura de la ley, el delito y las penas. En particular, los cursos, talleres y demás actividades extracurriculares volcadas a la reflexión, la lecto-escritura y la formación profesional, académica y política constituyen asimismo prácticas educativas y de formación, pero también espacios de discusión de tácticas y estrategias de organización de estudiantes presos en relación con otros estudiantes, actores e instituciones del medio libre. Muchas veces se realizan además en conjunto con otros programas y áreas de la Facultad y organizaciones sociales y, a veces, también con la colaboración de organismos estatales.

Por ejemplo, las actividades del Centro de Producción de Accesibilidad, que coordina en el CUD el Programa de Discapacidad de la Facultad, se articulan con la Asociación Civil Tiflonexos y la Biblioteca Argentina para Ciegos; y una de sus actividades, el Curso de Lengua de Señas Argentinas, cuenta con el apoyo de la Dirección Nacional de Promoción de los Derechos Culturales y Diversidad Cultural, del Ministerio de Cultura de la Nación. También dictamos cursos de español como lengua segunda o extranjera a través del Laboratorio de Idiomas en los penales de Ezeiza. Por su parte, el Programa Queer, junto con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, organiza actividades en el Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, la Unidad 19 y el módulo VI (destinado a personas autopercebidas y visibilizadas como gays, bisexuales y trans) del Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza. Estamos coorganizando un curso de “formación de formadores” junto con la Mesa Nacional por la Igualdad y participamos de las iniciativas y proyectos que surgen del vínculo de la Mesa con los centros de estudiantes privados de su libertad. Desde el año pasado, empezamos a trabajar con el Equipo de Economía Social y el Instituto de Formación Profesional del Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria (CIDAC) de la Facultad llevando la oferta de cursos, pidiendo salidas para aquellos que están con transitoria y acompañando el desarrollo —además de recuperar la experiencia— de cooperativas y pequeños emprendimientos de liberados. También trabajamos con el Departamento de Letras y el de Filosofía en el acompañamiento de la cursada intramuros, publicamos materiales de estudio con el apoyo de la Subsecretaría de Publicaciones, realizamos actividades de formación docente en articulación con la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad y organizamos actividades curriculares de la carrera de Ciencias de la Educación, como veremos más adelante... Podría seguir, por cuestiones de espacio, menciono solo algunos de nuestros vínculos y líneas de trabajo actuales.

Del otro lado

Desde el comienzo de *Voces del encierro*, Alcira Daroqui destaca la importancia de producir conocimiento “desde adentro” de la cárcel, con la voz y la palabra de sus protagonistas, es decir, sobre la base de testimonios y relatos de las personas detenidas. Critica las investigaciones que, con el propósito de reflejar el incremento o estabilidad de la población encarcelada, se limitan a análisis cuantitativos, y a lo sumo establecen una comparación con los estándares internacionales: “Complejizar el conocimiento sobre la cuestión carcelaria implica avanzar sobre la institución misma, penetrarla, hacerla visible, que la cárcel se exprese a través de la palabra de sus ‘habitantes involuntarios’, que el castigo salga de su oscurantismo y sea interpelado” (2006: 18-19).

Como sostiene el último informe anual del Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria:

Dar valor a la palabra de las personas detenidas como relato sobre las violencias institucionales que las atraviesan es un primer e ineludible punto de partida, que supone un posicionamiento claro en la defensa de los derechos humanos y la perspectiva de las víctimas. En este sentido, creemos que no hay otro actor más calificado que ellas para describir los hechos de violencia y los agravamientos que padecen.

Esta aclaración, aunque resulte obvia, se torna necesaria considerando que el sistema penal, y especialmente el sistema judicial, relativiza y/o desvaloriza el discurso de las personas privadas de libertad y de sus familiares, con arreglo a las marcas propias de su pertenencia social y la imputación penal que los sitúa como “delincuentes” o “familiares de...” (2013: 71).

Este posicionamiento ético-político sobre la investigación de la tortura y la violencia institucional debería ser un principio fundamental de cualquier programa de acción en cárceles, sea encarado desde la Universidad, otras instituciones estatales u organizaciones de la sociedad civil. Esta postura se apoya en la *escucha*: resalta el valor crítico de la voz de las personas encarceladas e interpela al modo en que habilitamos, reproducimos y difundimos su palabra.

Se escribe y habla mucho de la cárcel. O mejor dicho, se la menciona, en programas televisivos, radios, diarios y noticieros. Sin embargo, la información que circula, en general, está plagada de errores, imprecisiones o mentiras. Pocas veces se tiene en cuenta realmente lo que pasa tras los muros. De hecho, si hay un *punto ciego* del debate público, ese es sin duda la cárcel: un “agujero negro”, como dice Angela Davis, tan presente y a la vez ausente de nuestras vidas (2003: 15-16). Las historias de la cárcel se reducen habitualmente a fugas, hechos de violencia entre presos o relatos individuales. Cuando no apelan a la descripción morbosa de la crueldad, caen en el sentimentalismo, la miseria, el humor y la banalización. Asimismo, la trama del miedo y la llamada “inseguridad”, que suplementa estas historias, se construye sobre la base de estereotipos y discursos discriminatorios que vinculan operaciones de pánico moral y sexual con formas de persecución y criminalización de grupos, clases o sectores sociales vulnerables, calificados a priori de “peligrosos” o determinados como más “propensos” o “expuestos” al delito. Estas operaciones funcionan como explicación de las crisis económica y política, produciendo identidades o trayectorias que borran de la escena la exclusión, la marginación y la violencia económica, policial y judicial, sin profundizar sus condiciones ni complejizar sus argumentos (Área Queer, 2007: 10-14; Delfino, 1998: 37-38).

El valor crítico de las voces y las miradas que reflejan la experiencia de quienes habitan o han pasado por el encierro se materializa no solo en el contenido, sino también en el tono que adoptan sus narraciones y argumentos cuando cuentan la cárcel (y la calle), cuestionando el gesto severo y la retórica condenatoria, pero también esquivando la *bajada de línea* y el lugar común, sin perder por eso rigor ni contundencia. El último número de *La Resistencia* abre con una nota que afirma:

La cárcel está dentro de nuestro imaginario: sus olores no se borran; los pabellones, los pasillos angostos dentro de los pasillos anchos, los malos tratos, las leoneras nos acompañan cada día. Pero *La Resistencia* significa eso: resistir desde acá, sin censura, sin límite de expresión, porque se pasa de un tema complicado a un chiste tonto con la simplicidad con la que solo un despojado, de autodestrucción ridícula, podría hacerlo. La libertad es esa forma y sabemos que parece un contrasentido hablar de libertad desde este lugar sombrío y patético, pero no es solo la libertad corporal a la que nos referimos; es la libertad mental que te da *La Resistencia* a través de la revista, un espacio de libertad para poder volar sin que ninguna reja, muro o púas de alambrada puedan engrillarte (2013: 3).

Más abajo, el colectivo que firma la nota agrega que con la revista intentan, en última instancia, “ocupar el lugar” que les fue negado. Es decir, tomar la palabra y contar su propia historia.¹² Hablar, hacia adentro, para la autogestión y la organización en el penal o entre penales; y hacia afuera, para resistir y luchar contra el discurso dominante.

Por eso, desde nuestra concepción, las prácticas e intervenciones universitarias en contextos de encierro no deberían limitarse a formar o capacitar a las personas privadas de libertad —garantizando su derecho a la educación superior—, sino también generar espacios que habiliten y pongan en juego distintos saberes, conocimientos y experiencias (sobre la cárcel, el sistema penal y la legalidad, pero también la educación, la investigación y las políticas institucionales) que den visibilidad, produzcan marcos de inteligibilidad y permitan denunciar los diversos problemas y necesidades que enfrentan las personas privadas de libertad y liberadas, escuchando y apoyando sus demandas, reponiendo el valor crítico de su palabra sobre el sentido común y las instituciones, involucrándose y participando de sus estrategias y modos de organización. Vale decir, para quienes no estén familiarizados con el tema, que los centros universitarios en contextos de encierro funcionan como cajas de resonancia sobre la problemática carcelaria y el sistema penal. En ellos confluyen personas alojadas de distintos módulos, plantas y pabellones con profesionales, actores sociales, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Son espacios autogestionados y organizados para denunciar —pero también traducir y generar respuestas a los problemas, necesidades y demandas de toda la población penal—, que han participado del impulso, y en algunos casos incluso elaborado y producido las articulaciones necesarias para hacer importantes cambios legislativos y de políticas públicas sobre el sistema judicial y penitenciario, en torno de la ejecución de la pena, los derechos humanos de las personas detenidas y de la familia que los visita, la atención e inclusión de las personas liberadas.

Algunos testimonios transcritos en el libro de Daroqui mencionado ut supra, señalan otro aspecto para tener en cuenta en estos argumentos. Se trata de los efectos menos visibles del deterioro, la violencia y la degradación producida por el encierro. Juan Carlos, alojado en la Unidad 24 de jóvenes adultos de Marcos Paz, dice: “Cambié mucho la manera de hablar, la reacción, yo reacciono mucho. Pero lo peor es que aquí se pierde vocabulario, hasta las manos las muevo distinto” (2006: 307). También Arturo, detenido en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, asegura: “Es lo que más me afecta, cambio mi manera de hablar”.

12. Cabe recordar que una de las bases sobre las que Foucault fundó el Grupo de Información sobre las Prisiones en Francia era justamente crear las condiciones para que los presos pudieran hablar por sí mismos. En su célebre libro sobre las prisiones advierte, asimismo, sobre cómo el uso de la palabra y la escritura de los reclusos aparece enlazada en su historia con el sistema médico-correccional a través de las reglas y prácticas promovidas por médicos, criminólogos y hasta filántropos vinculados con el encierro y las penas.

Siempre me impresionaron esos testimonios. Ponen sobre la mesa el deterioro o afectación de la lengua como parte de la maquinaria de aislamiento, desautorización, privación del habla y, en última instancia, silenciamiento de la voz del preso. Segato analizó el problema de “la carencia de palabras, la pobreza lingüística” dentro del universo carcelario, como parte de lo que llama la “pedagogía de la irresponsabilidad” promovida por el sistema penal.

El vocabulario es escaso y rudimentario y a esto se suma la substitución pragmática de las palabras de la lengua, con todo su potencial de significación y su oferta polisémica, por signos utilitarios destinados a una comunicación instrumental y telegráfica. La consecuencia de este “enmudecimiento” general, de este ensimismamiento, es la ausencia de circulación del recurso fundamental para la reflexión y el autoanálisis (2003: 19).

Como sostiene Horacio González, la cárcel es “destructora de lenguajes”. Pero es también un espacio de invención y de cruce entre lenguas (2014: 10). El estilo alcanza su fundamento en las condiciones que —sigue González— dan amplitud a la lectura y presión dispersiva a la escritura, en un sitio donde el rumor “es el sustituto de la lengua autoral”, retomando el famoso trabajo de Emilio De Ípola sobre la *bemba* (2005: 16).

En otro sentido —como vimos— las acciones que toman forma adentro, para resistir el deterioro generado por la cárcel (y los “carceleros”), llevan a aguzar el oído, entrenan la mirada y afilan las palabras para revertir el daño. “Yo vengo acá a robarle tiempo al juez”, decía siempre una compañera trans que venía a los talleres que realizamos en el Módulo VI de Ezeiza. Esa forma propia de la palabra carcelaria puede verse en los desplazamientos del punto de vista o de la postura enunciativa, en el uso del humor, el sarcasmo y la ironía en la escritura y el habla que leemos, por ejemplo, en *La Resistencia*. Tengo la presunción de que ese estado se registra solamente en los casos en que las voces se unen volviéndose diálogo o punto de *encuentro* (Panesi, 2009), es decir, palabra colectiva, para contrarrestar el aislamiento; en un lugar donde, por otro lado, todo tipo de acción en grupo es considerada sospechosa o directamente “peligrosa”. Al final de su trabajo sobre la experiencia de los talleres de lectura de literatura y escritura creativa que dictaba para niños, niñas y adolescentes institucionalizados, Gloria Fernández dice que “provocarlos a escribir” es un modo de restituir “sus propias palabras transformadas” (2006: 122). En otra parte del libro, la afirmación nos devuelve a los testimonios de los chicos, que —podríamos decir— son la contracara de lo registrado en las *Voces del encierro*. Cuando Gloria les pregunta por la experiencia del taller, los chicos responden: “Me da muchas palabras” (Ignacio), “Ahora tengo otras palabras distintas” (Alan). (Fernández, 2006: 15).

No se trata, entonces, de apelar a una lengua *pura*: la “lengua tumbera” o la del barrio; ni de generar un sustituto mediante el lenguaje jurídico o la lengua de la teoría, que pueden también incurrir y arrastrar prejuicios, además de marcos y condiciones institucionales vinculadas al disciplinamiento y el control social. Se trata más bien de acentuar las posibilidades abiertas por una *lengua común*: dar valor a la palabra despreciada, contrarrestar la censura y promover los puntos de encuentro, donde distintas lenguas y culturas (las de la cárcel, las de la calle, las de las artes, las científicas, las académicas) se crucen y pongan en tensión mutuamente¹³, señalando sus propios límites o umbrales y construyendo, en conjunto, discursos, posiciones y marcos alternativos sobre el revés de la trama legal que pretende contenerlos. En ese intercambio, compartimos palabras, pero también saberes, conocimientos y experiencias que repercuten tanto en los circuitos de la cárcel y el sistema penal como en las prácticas universitarias.

13. Muchas de las canciones de Portate Bien (XTB), banda musical nacida en el Centro Universitario Devoto (CUD), ensayan estas formas de diálogo o encuentros entre lenguas. Cfr. por ejemplo, “El bartulero” y “No me cae, no me atrae”, disponibles en <http://xtatebien.bandcamp.com/> (consulta: 26/09/14).

Como nos recuerda Judith Butler, la producción de la subjetividad se realiza “no solo por medio de la regulación del habla del sujeto, sino por la regulación del ámbito social del discurso enunciado” (2004: 219-220). Por ende, la cuestión no es solo lo que cada uno puede decir, sino cómo se recorta el plano de lo decible, el espacio dentro del cual podemos empezar a hablar. La censura no solo opera vedando ciertas expresiones, sino a través de la definición de “quién será sujeto dependiendo de si el habla de ese candidato a la subjetividad cumple determinadas normas que regulan lo que se puede decir y lo que no” (220). Las situaciones o escenas en las que las personas privadas de libertad y liberadas hablan, con o sin el manto de la condena previa, producen un límite o borde simbólico en el campo de lo enunciado, que pone en juego e interpela nuestra capacidad de oír, pero sobre todo nuestra disposición para escuchar.

No hace falta utilizar palabras *propias*; incluso el uso de la palabra ajena puede convertirse en “instrumento de resistencia, en un despliegue que destruye el territorio anterior de sus operaciones” (Butler, 2004: 261). Como sabemos, asumir el nombre y el lugar asignado no siempre significa sumisión a la autoridad, y puede transformarse en respuesta y desafío cuando el material es librado de su contexto previo e incluido en un trabajo de autodefinición. “Pensadores Villeros Contemporáneos” (PVC) firman los integrantes de un colectivo cultural nacido a principios de este año en Devoto. En muchos casos, además, los estudiantes detenidos usan apodos (a veces los mismos que figuran en las causa o el prontuario policial) para suscribir sus canciones, cuadros, textos. En palabras de Butler: “Es la respuesta necesaria al lenguaje injurioso, un peligro que se corre como respuesta al hecho de estar en peligro, una repetición en el lenguaje que es capaz de producir cambios.” (ibídem).¹⁴

Dentro de la cárcel, la respuesta al aislamiento y el tratamiento individualizado son los nombres colectivos, las máscaras, las identidades sesgadas, que repiten de manera invertida el estigma y lo devuelven a la sociedad y las instituciones que construyen y asignan —sobre su rostro, fama, vestimenta y condición social— la “peligrosidad” como atributo de ciertos sujetos. De esta manera, se abren oportunidades para la “recuperación de la palabra y la historia (propia y colectiva)”, para escribir “otras versiones”, diferentes y opuestas a las que prevalecen en diarios, noticieros, sentencia o informes criminológicos (Herrera y Frejtmán, 2010: 125-126). No para eludir o negar responsabilidades, sino, por el contrario, para volver a narrar la biografía en un sentido distinto al destino fijado en la condena —la jurídica, la social— y empezar a reescribir así la historia individual y colectiva.

La mala educación

Las aulas, bibliotecas y espacios educativos dentro de penales e instituciones de encierro suelen ser pequeños sitios de *libertad*, donde se construyen relaciones distintas a las que impone la cárcel. En general, son lugares donde intervienen otros actores e instituciones (la Escuela, la Universidad, organizaciones sociales), en los cuales se proponen modos de apropiación y uso de la cultura y el conocimiento que no respondan a la lógica correccional, para abrir *grietas*, restituir derechos o al menos “reducir el daño” causado por el encierro (Ribet y Sai, 2011: 241; Fabiani, 1997). Su contracara es la lógica del disciplinamiento y la violencia institucional que amenaza todo el tiempo con irrumpir y que necesariamente atraviesa los argumentos y narraciones en el ámbito educativo. Por supuesto, esa violencia de las instituciones se encuentra no solo del lado de adentro y su trama: como vimos, se despliega a uno y otro lado de los muros de la prisión.

Maikel (Norberto Romano), estudiante de Letras en Devoto y cantante de Portate Bien, habla de “la mala educación” para referirse irónicamente a la impericia, la falta

14. Sobre el proceso de repetición o citación de la ley y su fuerza realizativa, en cuanto que acto de habla constitutivo de la legalidad y su reversión, puede consultarse Derrida (1994; 1984) y Benjamin (1989), entre otros. Trabajé algunos de estos problemas en mi tesis de doctorado (Parchuc, 2013), focalizando, sobre todo, materiales teóricos, literarios y críticos.

de iniciativa y el abandono de las instituciones o, más directamente, para indicar a la ofensa y el maltrato que muchas veces encarnan. No refiere en su argumento solo a la cárcel, la justicia y la policía, sino también al resto de las instituciones del Estado y la sociedad civil que tienen la responsabilidad y no saben contener, dar perspectiva y oportunidades a los pibes que —como él— nacieron en villas o barrios pobres en la periferia de las grandes ciudades. Cuestiona así la ley moral que rige el uso habitual de la palabra (“no seas maleducado”) y, al mismo tiempo, la aplica a las instituciones que son sus principales portavoces.

En las palabras de Maikel aparece, entre estas instituciones, de manera reiterada, la Escuela. Como muchos otros detenidos, refiere una trayectoria educativa conflictiva, en cierta forma, *dañada* por la ausencia, la falta de atención y el maltrato antes y después de ser encerrado. De hecho, Maikel terminó el nivel medio, con más de veinte años de edad, en el Centro de Educación de Adultos que funciona en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza, aunque “se perdió” una materia de su legajo, y tuvo que recursar Lengua y Literatura del tercer ciclo en Devoto. Gracias al apoyo y acompañamiento del Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N.º 24, que funciona dentro del penal, pudo inscribirse y rendir la materia a través del Plan FinEs (Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos) e iniciar sus estudios universitarios. Como muchos de sus compañeros, jamás hubiera pensado ingresar a la Universidad.

Las leyes educativas y políticas públicas desarrolladas en la última década han planteado nuevos desafíos y ampliado las posibilidades de acceso de un número creciente de la población a todos los niveles del sistema educativo. La educación en contextos de encierro ha acompañado estos cambios, con su propio ritmo y no sin dificultades. Existen importantes déficit y obstáculos aún por vencer, vinculados principalmente a la inercia punitiva que históricamente ha caracterizado al sistema judicial y los servicios penitenciarios. A nivel nacional, se ha empezado progresivamente a generar políticas para atender esos problemas, aunque todavía falta mucho por hacer, sobre todo en los penales provinciales y en aquellos más alejados de los centros urbanos.

La Ley 26206 de Educación Nacional, aprobada en el año 2006, reconoce por primera vez a la educación en contextos de encierro como una de las modalidades del sistema educativo (capítulo XII) que garantiza el derecho a la educación a las personas privadas de su libertad, en todos sus niveles y modalidades, sin ningún tipo de restricción ni discriminación. Hasta entonces, la educación media y primaria en cárceles estaba a cargo del personal penitenciario. Con la aprobación de esta ley, empezó a sustituirse por una gran masa de docentes que ingresa diariamente a dar clases en los penales. Más recientemente, la Ley 26695, modificó el capítulo VIII, referido a la Educación, de la Ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, lo que estableció la obligatoriedad también en este ámbito, traduciendo al lenguaje judicial el derecho a la educación y atacando la lógica del “tratamiento” para suplantarla por el reconocimiento de los derechos de las personas detenidas. La Ley promueve, además, la participación de las escuelas y universidades, pero también de la familia y las organizaciones de la sociedad civil en el proceso educativo intramuros; y establece el llamado “estímulo educativo” (artículo 140), que permite avanzar en las distintas fases, períodos e institutos de la progresividad de la pena para reducir tiempos de encierro a quienes completen y aprueben total o parcialmente estudios primarios, secundarios, terciarios, universitarios, de posgrado, trayectos de formación profesional o equivalentes.

El primer borrador de la ley se elaboró en las aulas del CUD, en el marco de una actividad de la carrera de Derecho. Luego fue construyéndose en un proceso que involucró a estudiantes detenidos (algunos ya egresados y en libertad), programas universitarios y diversos actores de la sociedad civil, además de diputados y senadores de diferentes

bloques que se comprometieron en presentar y sancionar el proyecto de ley. Desde su promulgación, el 24 de agosto de 2011, los relatos de directivos y docentes que trabajan en contextos de encierro, así como de los y las estudiantes de esos ámbitos, dan cuenta un aumento de la oferta y la participación en talleres y espacios educativos. Desde ya, persisten problemas estructurales además de trabas, dificultades y obstáculos impuestos, sobre todo, por las reglas o prácticas penitenciarias. Retomamos, en tal sentido, las palabras de Sofía Thisted (2013):

Sabemos que una ley por sí sola no modifica realidades, y que la sanción de una norma no es más que un instante en un proceso de disputa. Es una expresión de un equilibrio de fuerzas que hoy no acuerda con que quienes estén privados de la libertad también lo estén del derecho a la educación. Sin embargo sabemos también que para que lo que en este texto —y que no es más que un primer paso en un largo camino— se torne realidad es necesario acompañarlo de una tarea militante tanto de quienes están detenidos como de los educadores, de quienes realizamos extensión universitaria, y de la sociedad civil en su conjunto.

Como parte de estos cambios y discusiones, por iniciativa de un grupo de estudiantes de Ciencias de la Educación¹⁵ preocupados y preocupadas por instalar en la carrera temas relacionados con la educación en contextos de encierro, desde el año pasado estamos realizando un proyecto de investigación-acción en el CUD. Se trata de una actividad curricular organizada por el Área de Educación y la Dirección del PEC y avalada como práctica de investigación por la Junta Departamental de Ciencias de la Educación, con validez como “crédito” para el plan de estudios de la carrera.

15. De la agrupación Pública y Popular, del Frente Universitario Popular (FUP), y tiene representación en la Junta Departamental de la carrera. Al grupo inicial, se sumaron ya otros/as “independientes” en la coordinación y desarrollo de las actividades.

Durante el primer cuatrimestre de 2013, participaron de la primera práctica más de treinta estudiantes. El objetivo, enunciado en el programa, era brindar un acercamiento a los debates y conocimientos sobre la legislación, los derechos y las políticas de la educación en contextos de encierro y, simultáneamente, empezar a hacer un relevamiento de información y un registro narrativo de trayectorias educativas de personas detenidas en el penal de Devoto, con la colaboración de los estudiantes universitarios privados de libertad. A partir de la información y crónicas realizadas, pudimos hacer un primer diagnóstico de necesidades y demandas de la población penal, vinculadas con el acceso a la educación y la formación intra- y extramuros, que confirmó reclamos escuchados por años. Algunas de las cuestiones mencionadas reiteradamente fueron las restricciones en el acceso a la educación, los traslados a otros penales que discontinúan el proceso educativo, la reducción del derecho a la educación a “objetivos” o “puntaje” en el marco de la ejecución de la pena y utilización de la educación como elemento de premio o castigo por parte de los servicios penitenciarios; la falta de infraestructura para atender el crecimiento de la demanda educativa y del tiempo y las condiciones necesarias para el estudio; los retrasos burocráticos en la tramitación de títulos y documentación personal; la escasa circulación de la información y la falta de orientación sobre la oferta educativa y los requisitos de inscripción; las dificultades relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje, el estudio, la lectura y la escritura académica; la ausencia de programas específicos para atender estas problemáticas en el encierro y, una vez que las personas recuperan su libertad, para seguir formándose e integrarse al medio libre.

Con esa información, apoyada fundamentalmente en los datos y relatos provistos por las propias personas privadas de libertad, diseñamos en conjunto un proyecto institucional que permitiera dar continuidad a ese espacio de prácticas y a la vez realizar una intervención que buscara formas de atender algunos de los problemas, necesidades y demandas relevadas. Por eso, a fines de 2013, propusimos crear una “Asesoría Educativa” en el ámbito del CUD¹⁶. La iniciativa busca generar un espacio de asesoramiento, orientación, articulación institucional y elaboración de iniciativas y proyectos sobre

16. El nombre recupera el de la Asesoría Jurídica “Dr. Horacio Rojo”, que actualmente funciona en el CUD: un espacio autogestionado por los propios estudiantes y graduados de Devoto, que brinda asesoramiento legal a la población penal y promueve acciones colectivas para garantizar el acceso a la Justicia y los derechos de las personas privadas de su libertad y sus familiares.

temas relacionados con la educación de nivel medio y universitario en contextos de encierro y las problemáticas que en este sentido enfrentan las personas privadas de libertad y liberadas, para contribuir al acceso a derechos y la inclusión, promoviendo su ingreso, permanencia y continuidad en el sistema educativo.

Durante el primer y segundo cuatrimestre de este año, avanzamos en el proyecto a través de dos nuevas prácticas, y prevemos poder montar y tener en funcionamiento la Asesoría a comienzos de 2015. Al momento de presentar este artículo, estamos trabajando con un grupo de más de veinte estudiantes que ya pasaron por alguna de las dos prácticas anteriores, al que se suman los coordinadores y representantes internos.¹⁷ Para organizar el trabajo, dividimos el equipo en dos, según las tareas asignadas: por un lado, el equipo de “Investigación” sigue trabajando en la reconstrucción de trayectorias educativas, la puesta a prueba de los instrumentos y formularios de atención y la identificación de problemáticas específicas a partir de la sistematización de la información producida en entrevistas individuales y reuniones colectivas. Está en proceso de actualización, además, la información acerca de la oferta educativa y de formación en el penal, becas y subsidios para estudiantes liberados. Por su parte, el equipo de “Orientación, Asistencia y Acompañamiento Pedagógico” está trabajando en la elaboración de estrategias para la circulación de la información en el Penal, el diseño de un mecanismo de atención, derivación o resolución de problemas y conflictos, y un dispositivo de acompañamiento pedagógico. Para eso, estamos trabajando de manera articulada con el Programa de Orientación de la FFyL, dependiente también de la SEUBE, con una amplia experiencia y trayectoria en estos temas. En una próxima etapa, está previsto asimismo sumar a la organización de tutorías en el CUD a estudiantes avanzados de las carreras que se cursan dentro y fuera.

17. Este cuatrimestre iniciamos también un seminario-taller, titulado “Introducción a la Lectura, la Escritura y la Investigación en la Universidad”, a cargo de dos graduados de la Carrera de Letras, como una actividad integrada al proyecto de la Asesoría Educativa.

Paralelamente, iniciamos un vínculo con el CENS N.º 24 de Devoto para comparar e intercambiar criterios, experiencias, modalidades de trabajo y formas de organización institucional, generar una relación más fluida entre Escuela y Universidad intramuros y encarar proyectos en conjunto. De hecho, la articulación con el CENS está contemplada en el organigrama de trabajo de la Asesoría Educativa y tanto su directora, Andrea Massaroli, como docentes de la escuela en el penal han participado de reuniones y charlas con el equipo de trabajo. Este cuatrimestre hicimos además una serie de reuniones con el CENS y el Área de Formación Docente, dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, para realizar prácticas de los profesorado en los espacios educativos ubicados en los distintos módulos del Penal. Ya están haciendo sus prácticas estudiantes de Didáctica Especial y Prácticas de Enseñanza en Letras, y está previsto sumar Filosofía e Historia el año que viene. También están planificadas instancias de preparación para que los equipos de cátedra puedan encarar la tarea con los elementos necesarios.

Este tipo de prácticas integradas a la formación curricular de los y las estudiantes se suman a las demás actividades extracurriculares o de extensión que ya mencionamos, en una planificación que —como vimos— abarca la capacitación y formación académica y profesional de estudiantes en Devoto y Ezeiza; la orientación y el acompañamiento de trayectorias educativas y la atención de problemáticas específicas de quienes cursan carreras, hacen la escuela o participan de algún tipo de actividad educativa o laboral en el encierro o luego de obtener su libertad; los espacios de expresión artística, de edición, comunicación y producción cultural que fortalecen y dan visibilidad a su palabra y abren espacios donde escuchar sus voces; la realización de investigaciones para el diseño y la puesta en marcha de proyectos institucionales, o bien, para fundamentar nuestras opiniones y acciones; la conformación de redes y la promoción de vínculos, articulaciones y debates institucionales y políticos, hacia adentro y afuera de la Universidad y la cárcel.

Daños, restos, deudas

El *Mapa de la discriminación* que elabora el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) registra en su última encuesta que de 14.800 personas entrevistadas en todo el país, el 52 % acuerda total o parcialmente con la frase “la mayoría de los delincuentes no tienen recuperación” (2013: 36). Es un dato que tiene múltiples causas y posibles explicaciones. Me interesa aquí recuperar la formulación de la frase, que no es menor, ya que lo que “no tiene recuperación”, todo aquello que no puede “recuperarse”, es un resto, un desecho que, por ende, puede ser descartado, eliminado.

Sin necesidad de considerar la encuesta, Gastón Brossio —compañero de Maikel y también estudiante de Letras en Devoto— escribe un texto titulado “Para nuestra sociedad incansable”, en el número 9 de *La Resistencia*, que vuelve, remarca y —de alguna manera— *reescibe* el enunciado en el que se apoya. Comienza diciendo: “A ella, que ignora la mugre debajo de la alfombra, donde nos pisotean ‘las botas’ y nadie dice nada, puesto que en lo concreto, somos basura” (2014: 8). Luego habla de las metáforas, los mitos, los miedos y los medios, los ángeles y los demonios, para terminar preguntando: “¿Qué hacemos?”.

Si atendemos, como en este caso, a las historias contadas desde adentro, encontramos inscripta en la narración la trama de condiciones económicas, sociales e institucionales que las traspasan. No como atenuante o justificaciones, sino más bien como el reconocimiento —más o menos preciso, a veces incluso inconsciente— de una serie de elementos estructurales y situaciones que atraviesan, ponen límites o bien crean atajos engañosos y señalan caminos que terminan en la *tumba*. Estoy hablando en términos generales, por supuesto. Pero los relatos contienen hilos que se repiten, huellas que remiten a lugares, experiencias o trayectorias similares, y vidas marcadas por múltiples privaciones y derechos vulnerados desde muy temprana edad. Dejan entrever también la herencia de varias décadas de políticas neoliberales, la impunidad, la ausencia del Estado —o su presencia represiva exclusivamente— y la ruptura de las redes de contención social y los lazos comunitarios.

Sin duda, la cárcel es una de las deudas más urgentes de nuestra democracia. Queda pendiente una depuración de la fuerza y la cultura penitenciaria¹⁸, además de importantes reformas en el sistema penal y la estructura carcelaria. Estos problemas no son solamente de las personas que se encuentran tras las rejas, sino de miles de familias que sufren el encierro de sus seres queridos (muchos de ellos y ellas, sostén de familia) y de millones de argentinos que día y día reclaman por más policía y cárceles, sin detenerse un instante en las consecuencias devastadoras del encierro y su carácter funcional y reproductivo del delito y las agencias estatales de justicia y seguridad.

Karl Marx señalaba hace un siglo y medio que en la cultura capitalista “el criminal aparece como uno de esos ‘contrapesos’ naturales que producen un balance correcto y abren una perspectiva total de ocupaciones ‘útiles’”. Produce leyes y, con ellas, a los profesores que damos clases y conferencias sobre ese cuerpo normativo; los manuales y libros que vendemos luego en el mercado; produce y vuelve necesaria a la policía y toda estructura de la justicia criminal: jueces, fiscales, agentes penitenciarios; y estas diferentes “líneas de negocios” forman igualmente nuevas categorías y modos de satisfacer necesidades del sistema (1945: 217).

El criminal produce además una impresión, en parte moral y en parte trágica según el caso, y de este modo presta “servicios” al suscitar los sentimientos morales y estéticos del público. No solo produce manuales de Derecho Penal, no solo Códigos Penales y con ellos legisladores en este campo, sino también arte, literatura, novelas

18. Algunos agentes de los servicios penitenciarios provinciales y federales se encuentran procesados o ya han sido condenados por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura.

y hasta tragedias, como lo muestra no solo Los ladrones de Schiller, sino también Edipo Rey y Ricardo III. El criminal rompe la monotonía y la seguridad cotidiana de la vida burguesa. De este modo la salva del estancamiento y le presta esa tensión incómoda y esa agilidad sin las cuales el agujón de la competencia se embotaría. Así, estimula las fuerzas productivas. Mientras que el crimen sustrae una parte de la población superflua del mercado de trabajo y así reduce la competencia entre los trabajadores —impidiendo hasta cierto punto que los salarios caigan por debajo del mínimo—, la lucha contra el crimen absorbe a la otra parte de esta población (ibídem).

Ya en el siglo veinte, Foucault volvía, sin citarlas¹⁹, a estas palabras de Marx, en una conferencia dictada en 1976 en la Facultad de Filosofía de la Universidad del Brasil:

... en los primeros tiempos de los sistemas de las prisiones quedó en claro que ellos no producían aquel resultado sino, en verdad, su opuesto: mientras más tiempo se pasaba en prisión menos se era re-educado y más delincuente se era. No solo productividad nula sino productividad negativa. En consecuencia, el sistema de las prisiones debería haber desaparecido. Pero permaneció y continúa, y cuando preguntamos a las personas qué podríamos colocar en vez de las prisiones, nadie responde.

¿Por qué las prisiones permanecieron a pesar de esta contraproduktividad? Yo diré que precisamente porque de hecho producían delincuentes y la delincuencia tiene una cierta utilidad económico-política en las sociedades que conocemos. La utilidad mencionada podemos revelarla fácilmente:

1) cuantos más delincuentes existan más crímenes existirán, cuantos más crímenes haya más miedo tendrá la población y cuanto más miedo haya en la población más aceptable y deseable se vuelve el sistema de control policial. La existencia de ese pequeño peligro interno permanente es una de las condiciones de aceptabilidad de ese sistema de control, lo que explica por qué en los periódicos, en la radio, en la televisión, en todos los países del mundo sin ninguna excepción, se concede tanto espacio a la criminalidad como si se tratase de una novedad en cada nuevo día. Desde 1830 en todos los países del mundo se desarrollaron campañas sobre el tema del crecimiento de la delincuencia, hecho que nunca ha sido probado, pero esta supuesta presencia, esa amenaza, ese crecimiento de la delincuencia es un factor de aceptación de los controles.

2) Pero eso no es todo, la delincuencia posee también una utilidad económica; vean la cantidad de tráfico perfectamente lucrativos e inscritos en el lucro capitalista que pasan por la delincuencia: la prostitución; todos saben que el control de la prostitución en todos los países de Europa es realizado por personas que tienen el nombre profesional de proxenetas y que son todos ellos ex delincuentes que tienen por función canalizar para circuitos económicos respetables, de personas que tienen cuentas en bancos, los lucros recaudados sobre el placer sexual. La prostitución permitió volver oneroso el placer sexual de las poblaciones y su encuadramiento permitió derivar para determinados circuitos el lucro sobre el placer sexual. El tráfico de armas, el tráfico de drogas, en suma, toda una serie de tráfico que por una u otra razón no pueden ser legalmente y directamente realizados en la sociedad, pueden serlo por la delincuencia, que los asegura.

Si agregamos a eso el hecho de que la delincuencia sirve masivamente en el siglo XIX y aún en el siglo XX a toda una serie de alteraciones políticas tales como romper huelgas, infiltrar sindicatos obreros, servir de mano de obra y guardaespaldas de

19. "Me sucede con frecuencia citar frases, conceptos, textos de Marx, pero sin sentirme obligado a adjuntar la pequeña pieza identificadora que consiste en hacer una cita de Marx, en poner cuidadosamente la referencia a pie de página y acompañar la cita de una reflexión elogiosa" (Foucault, 1992: 108-109).

los jefes de partidos políticos, aún de los más o menos dignos. Aquí estoy hablando precisamente de Francia, en donde todos los partidos políticos tienen una mano de obra que varía entre los colocadores de afiches hasta los aporreadores o matones, mano de obra que está constituida por delincuentes. Así tenemos toda una serie de instituciones económicas y políticas que operan sobre la base de la delincuencia y en esta medida la prisión que fabrica un delincuente profesional, posee una utilidad y una productividad (1991, 21-23).

No se trata acá de hacer citas de autoridad o dar lecciones sobre problemas que se repiten y vuelven, aunque puedan ser cada vez usados y por lo tanto resituados histórica y críticamente. Pese a la cantidad de bibliografía, estudios e información acumulada, sigue siendo difícil instalar —más allá de la Universidad y los espacios vinculados con el tema, y a veces ni siquiera en ellos— la necesidad de dar debates serios, sin moralizar, esquivando el voluntarismo, la mala conciencia y los lugares comunes. Es una batalla cultural en la que corremos con desventaja. Apenas se intentó instalar la discusión sobre el nuevo Código Penal de la Nación, vimos las reacciones intempestivas contra su tratamiento, siquiera con la posibilidad de que se abriera el debate. Sin embargo, hay algunas señales que podrían estar marcando un camino alternativo. Algunas fueron incluidas ya como parte de los argumentos de estas páginas. Otras son muy recientes como para poder prever su desarrollo y resultado. Menciono algunas: se está proponiendo modificar el Código Procesal Penal, hay proyectos para reformar las competencias del Patronato de Liberados y este año se hicieron anuncios sobre la reforma de la ley orgánica del Servicio Penitenciario Federal; se conformaron comisiones en el ámbito legislativo y judicial para trabajar cuestiones vinculadas con el encierro carcelario y los derechos humanos; se han creado nuevas oficinas y unidades especializadas para democratizar el acceso a la justicia e investigar delitos complejos y casos de violencia institucional.²⁰ Si no por aceptación, al menos por la puesta en evidencia de su carácter “ineficiente”, se está poniendo el foco en el sistema judicial, la policial y la cárcel. Sabemos que corremos todo el tiempo el riesgo de que esas discusiones encallen o deriven nuevamente en el curso arrasador de la “mano dura”, la ley y el orden. Esta no puede ser, sin embargo, la excusa para abandonar la iniciativa y (auto)restringir nuestra acción.

20. Me refiero a la reciente creación del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia (ATAJO), a cargo de Julián Axat, y a la ya mencionada PROCUVIN.

La Universidad en la cárcel permite no solo ampliar los alcances de las intervenciones socioeducativas sobre la problemática de la educación en contextos de encierro, los derechos humanos y la inclusión de las personas privadas de libertad ambulatoria y liberadas, sino correr los límites y abrir nuevas discusiones e interrogantes en las instituciones y políticas encaradas por el sistema científico y universitario nacional. Tanto escuchar el relato en primera persona de la tortura y la violencia como ver de manera directa las condiciones degradantes de los lugares de encierro, además de registrar el daño producido en los cuerpos, la lengua y las historias de vida por años de ausencia, abandono y maltrato constituyen un verdadero desafío e interpelan a las teorías que usamos, los debates que proponemos y las acciones que realizamos desde la Universidad. No se juega solo la responsabilidad institucional y el valor ético y político de nuestros actos, sino el legado histórico de un umbral que hemos logrado desplazar en los últimos diez años y que está en nuestras manos seguir extendiendo.

Bibliografía

- » ÁREA QUEER (2007). *Medios de comunicación y discriminación: desigualdad de clase y diferencias de identidades y expresiones de géneros y orientaciones sexuales en los medios de comunicación*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- » BENJAMIN, W. (1989). “Tesis de filosofía de la historia”, en *Discursos interrumpidos I*, pp. 175-191. Buenos Aires: Taurus.
- » BUTLER, J. (2004 [1997]). *Lenguaje, poder e ideología*. Madrid: Síntesis.
- » CÁRCOVA, C. M. (1996). *Derecho, política y magistratura*. Buenos Aires: Biblos.
- » CECCHI, H. (2013, agosto 10). “En las cárceles hay condiciones infrazoológicas”, en *Página/12*, pp. 16-17.
- » COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA, COMITÉ CONTRA LA TORTURA (2013). *Informe Anual 2013. 10 años*. La Plata: CPM. En línea: <<http://www.comisionporlamemoria.org/comite/informes/anales/informe%202013FINAL%20ob.pdf>> (consulta: 18-09-14).
- » CRISTÓFALO, A.; LEDESMA, J. (2013). “Educación, humanidades y políticas de estado. Entrevista a Eduardo Rinesi”, en *Exlibris*, n.º 2, pp. 196-209. Buenos Aires: Departamento de Letras, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- » DAROQUI, A.; FRIDMAN, D., MAGGIO, N. et ál. (2006). *Voces del encierro. Mujeres y jóvenes encarcelados en la Argentina. Una investigación socio-jurídica*. Buenos Aires: Omar Favale.
- » DAVIS, Y. A. (2003). *Are Prisons Obsolete?* Nueva York: Seven Stories Press.
- » DE ÍPOLA, E. (2005) *La bamba: acerca del rumor carcelario y otros ensayos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- » DELFINO, S., FORASTELLI, F. (2009). “Communication et culture dans les luttes politiques. Débats sur le genre et le queer en argentine”, en *Questions de communication*, n.º 16, pp. 141-158.
- » DELFINO, S.; PARCHUC, J. P.; RAPISARDI, F. (2007). “Las acciones contra la discriminación y la represión desde la carrera de Letras”, en *Espacios de Crítica y Producción*, n.º 36, pp. 97-111. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- » DELFINO, S. (1998). “Desigualdad y diferencia: retóricas de la identidad en la crítica de la cultura”, en *Doxa*, n.º 18, pp. 28-44.
- » DERRIDA, J. (1997 [1994]). *Fuerza de ley*. Madrid: Tecnos.
- » _____ (1984). “Ante la ley”, en *La filosofía como institución*, pp. 95-144. Barcelona: Granica.
- » FABIANI, J.-L. (1997). “Políticas y prácticas de la lectura en prisión: el caso francés”, en *Educación y biblioteca*, año 9, n.º 85, 61-65.
- » FERNÁNDEZ, G. (2006). *¿Dónde está el niño que yo fui? Adolescencia, literatura e inclusión social*. Buenos Aires: Biblos.
- » FOUCAULT, M. (1992 [1975]). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- » _____ (1991). *Las redes del poder*. Buenos Aires: Almagesto.

- » _____ (1975). *Surveillier et punir*. París: Gallimard.
- » GOFFMAN, E. (2004 [1961]). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- » GONZÁLEZ, H. (2014, mayo 3). “Sabiduría de la celda”, en *Página/12*, p. 10.
- » INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (2013). *Mapa de la Discriminación*. Buenos Aires: INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- » HALL, S.; CRITCHER, Ch.; JEFERSON, T. et ál. (1978). *Policing the Crisis. Mugging, the State and Law and Order*. Londres: Macmillan.
- » HERRERA, P.; FREJTMAN, V. (2010). *Pensar la educación en contextos de encierro. Aproximaciones a un campo de tensión*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- » LAFFERRIERE, M. (2006). *La Universidad en la cárcel*. Buenos Aires: Libros del Rojas.
- » MARX, K. (1945). *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, tomo I. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- » MEDINA, E. (1974 [1972]) *Las tumbas*. Buenos Aires: De la Flor.
- » MORGADE, G.; ARATA, N. (2012). “Introducción”, en *Espacios de Crítica y Producción*, dossier Pensar “Filo” como “Humanidades”, n° 48, pp. 4-8. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UnUBA.
- » PANESI, J. (2009). “Los chicos imposibles”, en *Portal educ.ar*. En línea: <<http://portal.educ.ar/debates/contratapa/recomendados-educar/donde-esta-el-nino-que-yo-fui.php>> (Consulta: 24-09-14).
- » PARCHUC, J. P. (2013). *Políticas narrativas de la legalidad en la literatura argentina contemporánea*. (Tesis de doctorado, FFyL-UBA). Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- » PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN (2013). *Informe Anual 2013: Situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Buenos Aires: PPN.
- » RIBET, M. I. G.; SAI, L. (2011). “Spaces for becoming: Prison education in Argentina”, en *Life Long Learning in Europe*, vol. XVI, pp. 239-242.
- » SEGATO, R. (2007). “El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción”, en *Nueva Sociedad*, n.º 208, pp. 142-161.
- » _____ (2003). *El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel*. Departamento de Antropología, Universidad de Brasilia. En línea: <<http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilil/cpa/springo3/culturaypaz/segato.pdf>> (consulta: 24-04-2015).
- » SISTEMA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS SOBRE EJECUCIÓN DE LA PENA (2013). *Informe Anual República Argentina SNEEP 2013*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En línea: <<http://www.jus.gob.ar/media/2736750/Informe%2oSNEEP%2oARGENTINA%2o2013.pdf>> (consulta: 10-11-13).
- » THISTED, S. (2013, julio 10). “El derecho a la educación en contextos de encierro: redefiniciones en la Ley de Ejecución Penal de la Pena Privativa de la

Libertad”, en *La educación en las cárceles bajo la lupa*. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. En línea: <<http://www.unicen.edu.ar/content/la-educaci%C3%B3n-en-las-c%C3%A1rceles-bajo-la-lupa>> (consulta: 04-08-14)

- » TRINCHERO, H.; PETZ, I. (2013). “El academicismo interpelado. Sobre la experiencia de una modalidad de territorialización de la Universidad Pública y los desafíos que presenta”, en LISCHETTI, M., *Universidades latinoamericanas. Compromiso, praxis e innovación*, pp. 53-82. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- » VV.AA. (2014). *Los Monstruos tienen Miedo*, n.º 3. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.
- » VV. AA. (2013). *La Resistencia*, n.º 9. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- » ZAFFARONI, E. R. (1998 [1989]). *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico-penal*. Buenos Aires: Ediar.